



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, ESCUINTLA

HOJAS MOVILES PARA ACTAS DE

ADJUDICACION DE COTIZACION ACTA DE ADJUDICACION

13



ACTA NUMERO 04-2020 de Adjudicación: En el Municipio La Gomera, del Departamento de Escuintla, el día viernes diez de julio del año dos mil veinte (10/07/2020), siendo las diez horas con cero minutos, reunidos en el salón de sesiones de la municipalidad de La Gomera, Escuintla, los integrantes de la **JUNTA DE COTIZACION**, nombrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, BRENDER ELI QUINTANA VELASQUEZ, ERVIN ERNESTO TELÓN POLANCO Y DENNIS GELBER COLINDRES GUEVARA todos trabajadores de la municipalidad de La gomera, Escuintla, nombrados por medio del acta número veintisiete guion dos mil veinte (27-2020) de punto número IV del acta de sesiones públicas ordinarias, celebrada el día martes dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinte (2020), emitido por la señora Alcaldesa Municipal y Honorable Concejo Municipal de La Gomera, Escuintla, para integrar la Junta de Cotización de los proyectos que se ejecuten durante el periodo dos mil veinte, emitido por el Honorable Concejo Municipal de La Gomera, Escuintla, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** esta Junta de cotización después de la recepción y apertura de plicas que fue realizada el día miércoles ocho de julio del año dos mil veinte (08/07/2020), la empresa que presenta su oferta fue la siguiente. 1) empresa **CONSTRUFER**. El monto total de su oferta es **Ochocientos treinta y ocho mil quinientos quetzales exactos (Q. 838,500.00)** que incluye el impuesto al valor agregado -IVA-. **SEGUNDO: INTEGRACIÓN DEL COSTO OFICIAL:** De conformidad con el artículo veintinueve (29) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, los miembros de la Junta de Cotización procedemos a realizar las operaciones aritméticas para integrar el precio costo total oficial estimado y constatar que el oferente quede dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) hacia arriba y el veinticinco por ciento (25%) hacia abajo; así como del diez por ciento (10%) hacia arriba y el quince por ciento (15%) hacia abajo del costo total oficial estimado. Al finalizar dichas operaciones aritméticas, el resultado de los montos ofertados es el siguiente:

PROYECTO: **AMPLIACION CEMENTERIO NUMERO 2, LA GOMERA, ESCUINTLA**

NOG: **12758353**

Costo Estimado por la Municipalidad:	Q. 840,000.00
--------------------------------------	----------------------

PRIMER RANGO DE FRANJAS	
RANGO PERMITIDOS	VALOR (Q.)
Costo de la Municipalidad (0%)	Q. 840,000.00
Veinticinco por ciento arriba del costo municipal (25%+)	Q. 1,050,000.00
Veinticinco por ciento abajo del costo municipal (25%-)	Q. 630,000.00

40% DEL COSTO ESTIMADO POR LA MUNICIPALIDAD	
Costo de la Municipalidad	VALOR
(40%)	Q. 336,000.00

COSTO PROMEDIO DEL PRECIO DE OFERENTES	
EMPRESA	VALOR
CONSTRUFER	Q. 838,500.00
SUMA DE LOS PRECIOS DE OFERENTES	Q. 838,500.00
PROMEDIO	Q. 838,500.00
(60%)	Q. 503,100.00

PRECIO OFICIAL= 40%(MUNI) + 60%(OFERTAS)	Q. 839,100.00
--	----------------------

LIMITES MÁXIMOS DE FLUCTUACIÓN	
RANGO PERMITIDOS	VALOR
PRECIO OFICIAL= 40%(MUNI) + 60%(OFERTAS)	Q. 839,100.00
Diez por ciento hacia arriba (10%+)	Q. 923,010.00
Quince por ciento hacia abajo (15%-)	Q. 713,235.00

Por lo tanto y en virtud de lo anterior la entidad denominada **CONSTRUFER** siendo el representante legal: **FERNANDO AUGUSTO HERNÁNDEZ GODOY**, se encuentra dentro de los límites máximos de fluctuación con respecto al precio oficial estimado. **SEGUNDO:** se procedió analizar y evaluar la oferta presentada,



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, ESCUINTLA

HOJAS MOVILES PARA ACTAS DE ADJUDICACION DE COTIZACION

Identificada en la cláusula anterior, con el objeto de realizar la adjudicación a la que mejor convenga a la Municipalidad, la empresa **CONSTRUFER**, Presenta una oferta que se ajusta a lo considerado por la municipalidad y el expediente de oferta cumple con los requisitos solicitados en las Bases de cotización. POR TANTO. De conformidad con lo considerado anteriormente y lo que para el efecto preceptúa los artículos 17, 33, de la Ley de Contrataciones del Estado, y 10 y 12 del Reglamento de la misma ley, LA JUNTA DE COTIZACION por unanimidad de criterio, RESUELVE: I) **ADJUDICAR EL PROYECTO: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL NUMERO 2, LA GOMERA, ESCUINTLA**; de este municipio, a la empresa **CONSTRUFER**, por presentar oferta la cual se ajusta a las necesidades de esta municipalidad y haberse ajustado a las condiciones de las bases de COTIZACION.

OFERENTE	OFERTA TECNICA	OFERTA FINANCIERA	CAPACIDAD EMPRESARIAL	EXPERIENCIA	TOTAL
	20%	30%	30%	20%	100%
CONSTRUFER	20%	30%	30%	20%	100%

II) Certifique y remítase a la señora Alcaldesa Municipal para su aprobación o improbación de lo actuado por esta junta de adjudicación. III) notifíquese a los oferentes participantes en forma electrónica a través del sistema GUATECOMPRAS. **TERCERO:** no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando de conformidad las personas que en ella intervenimos, previa lectura, aceptación y ratificación.

BRENDER ELI QUINTANA VELASQUEZ

ERVIN ERNESTO TELÓN POLANCO

DENNIS GELBER COLINDRES GUEVARA